

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 001-2013-GRL-GRDE.

Villa Belén,

14 MAY 2013

Visto, el Informe Legal Nº 680-2013-GRL-ORAJ de fecha 09 de mayo de 2013, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto-GRL, sobre autorización de aprobación de Expediente Técnico del Estudio de Factibilidad denominado **"Instalación y Desarrollo de Cultivos Bioenergéticos, Alimenticios y Reforestación en el Corredor Jenaro Herrera-Colonia Angamos"**, presentada por la Empresa Amazon Energy S.A.C. ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n de fecha 06 de setiembre de 2012, la Empresa Amazon Energy S.A.C., solicita a la Dirección Regional Agraria, órgano adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, la adjudicación de terreno de 10,000 Has., ubicadas en el distrito de Jenaro Herrera, distribuido en dos (02) lotes A y B, uno al lado izquierdo y el otro al lado derecho de la carretera que une Jenaro Herrera con el pueblo fronterizo Colonia Angamos a partir del kilómetro 22.978 desde Jenaro Herrera hasta el kilómetro 73.111, con 01 Km. de ancho y 50 Km de largo cada uno, con el propósito de instalar 10,000 hectáreas de Piñón Blanco (jatropha), asociadas con otros cultivos a corto plazo (Stevia rebaudiana), destinado a la producción de biodiesel, electricidad y alimento, además de reforestación productiva a mediano plazo con arboles de castaño y otros, para lo cual adjunta el Expediente Técnico del Estudio de Factibilidad denominado "Instalación y Desarrollo de Cultivos Bioenergéticos, Alimenticios y Reforestación en el Corredor Jenaro Herrera-Colonia Angamos", para su evaluación y aprobación en el marco de las normas legales vigentes sobre la adjudicación de terrenos.

Que, con oficio Nº 190-2013-GRL-DRA-L, de fecha 20 de febrero de 2013, la Dirección Regional Agraria de Loreto, hace suyo la Opinión Legal Nº 084-2013-GRL-DRA-L/OAJ de fecha 31 de enero de 2013, emitido por la Oficina Jurídica de dicha Dirección, sobre el Expediente Técnico del Estudio de Factibilidad denominado "Instalación y Desarrollo de Cultivos Bioenergéticos, Alimenticios y Reforestación en el Corredor Jenaro Herrera-Colonia Angamos" presentada por la Empresa Amazon Energy S.A.C., indicando se prosiga con el procedimiento que conlleve a su aprobación, teniendo en cuenta la opinión técnica Nº 001-2013-GRL-DRA-L/DPA-CPPA., emitido por la Dirección de Promoción Agraria de Loreto de la misma Dirección Regional Agraria, en el que se indica su viabilidad técnica, expresando la importancia del cultivo del piñón blanco y su impacto socioeconómico positivo para la región, recomendando se apruebe el referido



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001-2013-GRL-GRDE.

Villa Belén, 14 MAY 2013

Expediente Técnico y proseguir con el proceso de adjudicación a título oneroso de las aéreas solicitadas por la empresa Amazon Energy S.A.C. de acuerdo con la legislación de tierras vigente.

Que, el Informe N° 009-2013-GRL-GRDE/RBM, de fecha 11 de marzo 2013, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, concluye que el referido Expediente Técnico sea aprobado según la normatividad vigente, a través de una acción de delegación de facultades de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto a la Dirección Regional Agraria para la aprobación de expedientes técnicos de esta naturaleza, según la solicitud de la Dirección Regional Agraria.

Que, mediante Oficio N° 563-2013-GRL-ORA, de fecha 04 de abril de 2013, suscrito por el Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto, sugiere a la Gerencia de Desarrollo Económico, evaluar el requerimiento de la Empresa Amazon Energy S.A.C. para la aprobación del Expediente Técnico del Estudio de Factibilidad denominado "Instalación y Desarrollo de Cultivos Bioenergéticos, Alimenticios y Reforestación en el Corredor Jenaro Herrera-Colonia Angamos", se tenga en cuenta la delegación de facultades que la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto otorga a la Gerencia General, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para agilizar esta acción de aprobación de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos, que precisa la Resolución Ejecutiva Regional N° 265-2012-GRL-P, de fecha 26 de abril de 2012.

Que, mediante Informe N° 680-2013-GRL-ORAJ, de fecha 09 de mayo de 2013, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que se apruebe el Expediente Técnico del Estudio de Factibilidad denominado "Instalación y Desarrollo de Cultivos Bioenergéticos, Alimenticios y Reforestación en el Corredor Jenaro Herrera-Colonia Angamos", mediante Resolución Gerencial Regional, en mérito a la R.E.R. N° 265-2012-GRL-P, de fecha 26 de abril de 2012.

Que, en merito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, la mencionada solicitud de aprobación del Expediente Técnico del Estudio de Factibilidad denominado "Instalación y Desarrollo de Cultivos Bioenergéticos, Alimenticios y Reforestación en el Corredor Jenaro Herrera-Colonia Angamos", presentada por la Empresa Amazon Energy S.A.C., se encuentra técnicamente y legalmente conforme, por lo cual, es procedente aprobar el Expediente Técnico del referido proyecto, cuya ejecución es de entera responsabilidad de la Empresa Amazon Energy S.A.C.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001-2013-GRL-GRDE.

Villa Belén, 14 MAY 2013

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 265-2012-GRL-P, de fecha 26 de abril de 2012, y por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por la Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Estudio de Factibilidad denominado “**Instalación y Desarrollo de Cultivos Bioenergéticos, Alimenticios y Reforestación en el Corredor Jenaro Herrera-Colonia Angamos**”, presentada por la Empresa Amazon Energy S.A.C. por considerarlo conforme según los informes técnicos y legales emitidos por las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto, cuya ejecución es de entera responsabilidad de la Empresa Amazon Energy S.A.C.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Regional Agraria, a la Empresa Amazon Energy S.A.C., y a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

EL JORGE G. SÁNCHEZ MORENO IZAGUIRRE
Gerente Regional de Desarrollo Económico